

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 31 marzo de 2016
ACTA Nº: 06/2016
CONVOCATORIA: primera
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperó Mancera

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler
D^a. Águeda Antúnez Apolo
D. Lorenzo García Mateos
D^a. Concepción Ramírez Delgado
D^a. Leticia Araya Castro

EL SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco Javier Martín del Corral

SRA. INTERVENTORA:

- D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis**, siendo las **diecisiete horas y treinta minutos**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperó Mancera, reuniéndose en primera convocatoria, los miembros de la Junta arriba indicados, para celebrar la sesión *ordinaria*, con la asistencia de la Interventora Municipal, D^a. M^a Teresa Álvarez Burguillos y del Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día *10 de marzo de 2016*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, por tanto por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.

1º.- Escrito del IES "Meléndez Valdés", solicitando realización de prácticas formativas de alumnos de dicho centro.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 1736, de fecha 17 de marzo de 2016, remitido por D. Fernando Merino Muriana, en calidad de director del I.E.S. "Meléndez Valdés", exponiendo que con motivo de la realización de las

prácticas de formación en centros de trabajo de los alumnos del 2ª curso de Formación Básica, especialidad Servicios administrativos del curso 2015/2016, y existiendo un convenio específico suscrito con este Ayuntamiento (nº convenio A-19), el cual permite realizar dichas prácticas en las dependencias locales, solicita poder realizar el presente periodo de prácticas formativas de 6 alumnos del curso 2º FPB, por un periodo no superior a 120 horas en dependencias de dicho Ayuntamiento y realizando actividades propias del programa formativo.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE las prácticas formativas de alumnos del 2ª curso de Formación Básica, especialidad Servicios Administrativos del curso 2015/2016, del I.E.S. "Meléndez Valdés" de Villafranca de los Barros, por un periodo no superior a 120 horas en dependencias municipales, informando a la dirección del centro que deberá ponerse en contacto con la Concejalía de Régimen Interior y el Departamento de Personal de este Ayuntamiento, al que se le da traslado de este acuerdo para la tramitación que corresponda y al objeto de coordinar la realización de las prácticas de referencia.

2º.- Escrito de AMADROVI, solicitando colaboración municipal en la celebración del macrodesayuno saludable que organizan.

Atendiendo al escrito con R.E.: nº 1944, de fecha 29 de marzo de 2016, remitido por la Asociación de Madres contra la droga de Villafranca de los Barros (AMADROVI), con CIF nº G-06146179, solicitando colaboración municipal para el macrodesayuno saludable que se celebrará el próximo día 7 de abril en horario de 9:00 a 12:00 h, en el Pabellón Municipal Extremadura, por lo que solicitan material necesario para su desarrollo (mesas, caballetes).

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición realizada por Asociación de Madres contra la droga de Villafranca de los Barros (AMADROVI), con CIF nº G-06146179, en su escrito con R.E.: nº 1944, de fecha 29 de marzo de 2016, procediendo al préstamo del material necesario para el macrodesayuno saludable que se celebrará el próximo día 7 de abril en horario de 9:00 a 12:00 h, en el Pabellón Municipal Extremadura, dando traslado al Concejal Delegado de Infraestructuras para la coordinación de las actuaciones que sean necesarias.

3º.- Escrito de la AMPA del CEIP "El Pilar", solicitando colaboración de la Policía Local en jornada de convivencia en San Isidro.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 1996, de fecha 31 de marzo de 2016, presentado por D. Emilio Jericó Fraguas, como Presidente de la AMPA del CEIP "El Pilar", comunicando que el próximo 10 de abril van a celebrar una convivencia de padres, madres y alumnos del colegio en el recinto municipal de San Isidro, al cual asistirá un número aún por determinar de padres y alumnos en bicicleta, por lo que solicitan colaboración de la Policía Local en el trayecto del colegio a dicho recinto.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición realizada por D. Emilio Jericó Fraguas, como Presidente de la AMPA del CEIP "El Pilar", en su escrito R.E. nº 1996, de fecha 31 de marzo de 2016, prestando la colaboración solicitada para la convivencia de padres, madres y alumnos del colegio en el recinto municipal de San Isidro el día 10 de abril de 2016, dando traslado del presente a la Jefatura de la Policía Local al objeto de que coordine y

prevea las actuaciones que sean necesarias para el buen desarrollo del evento.

4º.- Escrito de la AMPA del CEIP "El Pilar", solicitando eliminación de estacionamiento de vehículos entre la zona de patinaje del Parque del Pilar y el paso de peatones.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 1997, de fecha 31 de marzo de 2016, presentado por D. Emilio Jericó Fraguas, como Presidente de la AMPA del CEIP "El Pilar", manifestando que ante el peligro que suponen los aparcamientos que hay entre la zona de patinaje del Parque del Pilar y el paso de peatones que da acceso a la puerta principal del colegio, y con el objeto de evitar accidentes, es por lo que solicita la eliminación de dichos aparcamientos.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición realizada por D. Emilio Jericó Fraguas, como Presidente de la AMPA del CEIP "El Pilar", en su escrito R.E. nº 1997, de fecha 31 de marzo de 2016, para proceder a la eliminación de estacionamiento de vehículos que hay entre la zona de patinaje del Parque del Pilar y el paso de peatones que da acceso a la puerta principal del colegio, dando traslado del presente al Concejal Delegado de Infraestructuras para la coordinación de las actuaciones que sean necesarias, así como a la Jefatura de la Policía Local a los efectos oportunos.

III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.

Por parte de la Sra. Interventora se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, **desde nº de registro F/2016/698 al registro nº F/2016/991, ambos inclusive, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.**

La Junta de gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

Asimismo, la Sra. Interventora da cuenta de los Decretos de la Alcaldía **números 378, 388, 389 y 390, del ejercicio 2016**, relativos a la autorización de gastos, quedando enterada la Junta de Gobierno Local íntegramente de su contenido y en sus propios términos.

IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

1º.- Resolución de contrato Administrativo Especial de concesión del uso privativo de la Caseta Municipal del Recinto Ferial adjudicada a D. Juan Manuel Macarro Apolo.

Visto el Expediente 8-AC-460 incoado para la Adjudicación de uso privativo de la Caseta Municipal del Recinto Ferial adjudicado a D. Juan Manuel Macarro Apolo, con D.N.I. nº según contrato suscrito con fecha 21 de junio de 2012.

Resultando que según se refleja en la cláusula tercera de referido contrato la concesión fue otorgada por plazo inicial de duración de dos anualidades desde la fecha de formalización del mismo, comprendiendo el período anual efectivo desde el 1 de junio al 30 de septiembre de cada año, pudiéndose prorrogar el plazo inicial por una anualidad más, comprendiendo igualmente los meses indicados.

Resultando que en aplicación de dicha cláusula y de y del art. 7 del Pliego de condiciones que rige dicha concesión, el contrato fue prorrogado automáticamente por una anualidad más, al no haberse denunciado la vigencia del mismo por ninguna de las dos partes y habiéndose agotado el plazo de vigencia del mismo, incluida la prórroga prevista.

Considerando lo dispuesto en los arts. 111 y siguientes del real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido en materia de Régimen Local; y lo dispuesto sobre la adjudicación de los contratos en los artículos 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Considerando la atribución en materia de contratación del alcalde en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2'11, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Considerando la potestad de la Junta de Gobierno Local para tratar y acordar los asuntos sometidos a su consideración por el Alcalde, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Primero.- Denunciar la vigencia del contrato administrativo especial suscrito con fecha 21 de junio de 2012 con D. Juan Manuel Macarro Apolo, con D.N.I. nº de concesión del uso privativo de la Casta Municipal del Recinto Ferial de Villafranca de los Barros, Declarando extinguido el contrato por el transcurso del plazo máximo legal de vigencia estipulado en el mismo.

Segundo.- Requerir a D. Juan Manuel Macarro Apolo para que, en el plazo de VEINTE DÍAS, proceda a la devolución de las instalaciones en buen estado de uso y conservación, así como en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.

Tercero.- Acordar el inicio de la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, a cuyos efectos se realizarán las siguientes actuaciones:

- Requerir al Encargado de Infraestructuras Municipales que gire visita de comprobación al establecimiento municipal a efectos de examinar el estado de conservación de las instalaciones.
- Requerir a los Servicios Económicos que informen sobre la situación del arrendatario respecto al pago del suministro de electricidad y canon mensual, así como de cualquier otra circunstancia de contenido económico derivada de la relación contractual.
- Dejar en suspenso la decisión sobre la devolución de la garantía definitiva depositada por el contratista hasta que se conozca el saldo resultante de la liquidación.

Cuarto.- Apercibir al interesado que en caso de no cumplir el requerimiento de entrega de la porción de dominio público en el plazo indicado en este acuerdo, así como si se comprobare que las instalaciones no están en el buen estado de uso y conservación, se procederá a realizar los trabajos necesarios por parte del Ayuntamiento a costa del interesado y con cargo al resultado de la liquidación.

2º.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2016

A propuesta de la Alcaldía y considerando el expediente instruido para la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2016 y los documentos obrantes en el mismo.

Considerando lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el nuevo texto del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales con relación a los resúmenes numéricos resultantes de las revisiones anuales del Padrón Municipal.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2016, cuyo resumen numérico general es el siguiente:

RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL						
1.- Variaciones en el número de habitantes						
Conceptos	Total		Varones	Mujeres		
Población del municipio a 01-01-15	13.289		6.540	6.749		
Variaciones posteriores a la comunicación de la cifra de población a 01-01-15	Altas	0	0	0		
	Bajas	1	1	0		
Altas desde 01-01-15 a 31-12-15	437		243	194		
Bajas desde 01-01-15 a 31-12-15	501		249	252		
Población del municipio a 01-01-16	13.224		6.533	6.691		
2.- Causas de variación en el número de habitantes						
Conceptos	Nacimiento	Cambios de residencia		Omisiones		
		Otro municipio	Extranjero			
Altas de residentes en el municipio	129	184	113	11		
	Defunción			I.Indeb	Duplic.	Caduc.
Bajas de residentes en el municipio	147	246	28	76	2	2
3.- Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio						
Conceptos	Total		Varones	Mujeres		
Cambios de domicilio (Entre secciones del municipio)	356		165	191		

SEGUNDO.- Disponer la remisión del expediente a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

TERCERO.- Una vez finalizado el procedimiento, dar cuenta al Pleno de la Corporación de la propuesta de la cifra de población que el Presidente del Instituto Nacional de Estadística eleve al Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

V) MOCIONES.

A propuesta del Sr. Alcalde, y previa ratificación de su inclusión en el orden del día con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por aplicación del Art. 82.3 en relación con el art. 113, ambos del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se incluyen los presentes asuntos, de los que, una vez debatidos, resultan los siguientes acuerdos:

1º.- Agradecimiento a D. José Mª Aguado Maestro por los servicios prestados.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en nombre propio y en de los de los miembros de la Junta de Gobierno Local, quiere expresar su agradecimiento a D. José María Aguado Maestro, Letrado externo de este Ayuntamiento hasta recientes fechas, por los servicios prestados con criterios de profesionalidad, lealtad y eficacia habiendo colaborado tanto en el restablecimiento de derechos e intereses municipales conculcados, como en el ejercicio de aquéllas acciones contra terceros que se han creído oportunas y necesarias entablar para la defensa del interés vecinal; y deseándole suerte, provecho y éxito en los nuevos proyectos personales y profesionales.

2º.- Agradecimiento a Dª. Yolanda Álvarez Díaz por la colaboración prestada a este Ayuntamiento como Gerente de APROSUBA-13.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en nombre propio y en de los de los miembros de la Junta de Gobierno Local, quiere expresar su agradecimiento a Dª. Yolanda Álvarez Díaz, por la colaboración mantenida con este Ayuntamiento, desde su puesto de Gerente de APROSUBA- 13, que ahora deja, deseándole éxito tanto en su vida personal como en la nueva etapa profesional que ahora inicia.

VI) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las *dieciocho horas y treinta minutos* se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario General y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 31 de marzo de 2016*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número 3558208 al número 3558210. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 12 de abril de 2016.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral